


INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
COMITÉ DE BIOÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

Nota N° 1015/CBI/ICGES/17.

31 de octubre de 2017

Página 1 de 1

VOLÚMENES DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PERMITIDOS EN PARTICIPANTES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN

El Comité de Bioética de la Investigación –ICGES, en su sesión del 30 de agosto de 2017, estableció estándares en los Volúmenes de Sangre para extracción en los sujetos participantes de estudios de investigación que sometan estudios clínicos en el CBI-ICGES.

Basados en la literaturas de la Universidad de Duke, de la Organización Mundial de la Salud y otros, que toman como referencias estudios realizados en Países como Kenia, en donde se han tomado en cuenta el tipo de población, nutrición, estados anémicos, el Comité de Bioética del ICGES ha tomado la siguiente decisión con respecto a volúmenes máximos de sangre a ser extraídos en sujetos participantes de estudios clínicos:

Tabla 1. Volúmenes de extracción de Sangre Pediátrica

Edad	Volumen (ml)	Período de tiempo
0 meses -17 años	1 (ml) /kg	1 sola toma (extracción)
	3 (ml)/kg o 50 ml total *(o lo que resulte menos)	Varias tomas en un período de 8 semanas (No más de 2 veces por semana)

Tabla 2. Volúmenes de extracción de sangre en Adultos

Edad	Volumen (ml)	Período de tiempo
Hombres adultos y mujeres adultas no embarazadas	3ml /kg	1 sola toma (extracción)
	5ml / kg *(no exceder los 550 ml)	Varias tomas en un período de 8 semanas (No más de 2 veces por semana)

Agradeciendo la atención prestada a la presente me despido con la seguridad de mi mayor consideración y respeto

Atentamente,


DRA. MARÍA EUGENIA B. DE ANTINORI
Presidenta del Comité de Bioética de la Investigación
del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud.

